

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-0002-C

Quito, D.M., 06 de febrero de 2020

Asunto: Actualización de las fichas técnicas del Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL" en el proceso de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2016, de los productos de Uniformes Escolares Régimen Costa e Insular.

Señores
Proveedores
Ciudad.-

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de enero de 2016, mediante Resolución No. R.I. SERCOP-2016-0000007 el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resuelve aprobar el pliego y dar inicio al procedimiento de Feria Inclusiva código CDI-SERCOP-001-2016 para la selección de proveedores del Catálogo Dinámico Inclusivo - CDI de “Productos de Confección Textil”, el cual se publica con los productos de “Kits de Uniformes Escolares Régimen Costa e Insular”.

Mediante oficio circular Nro. SERCOP-CDI-2017-0010 de 08 de febrero de 2017, se notificó a todos los proveedores catalogados a nivel nacional la incorporación en el Catálogo Dinámico Inclusivo “Productos de Confección Textil” código CDI-SERCOP-001-2016, los productos referentes a Uniformes Bilingües Costa.

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2020-00015, de 17 de enero de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación - MINEDUC, solicitó: *“la actualización de las fichas técnicas de los productos “KIT DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR 2020-2021, de 3 y 6 PRENDAS”, que constan en el Catálogo Dinámico Inclusivo de confección textil, y su posterior publicación (...).”*

Mediante Oficio No. SERCOP-CTDC-2020-0004-O de 27 de enero de 2020, el SERCOP remitió al MINEDUC las fichas técnicas actualizadas para su revisión y validación.

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2020-00028-OF, de 5 de febrero de 2020, MINEDUC, informó que una vez validadas las fichas técnicas por la Dirección Nacional de Recursos Educativos solicita *“la publicación de las fichas técnicas, con la finalidad de que los servidores de los niveles desconcentrados del Ministerio de Educación, puedan continuar con el proceso de adquisición de los uniformes escolares para el Régimen*

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-0002-C

Quito, D.M., 06 de febrero de 2020

Costa e Insular 2020-2021.

Mediante los Oficios Nro. SESEIB-SESEIB-2020-0009-OF y Nro. SESEIB-SESEIB-2020-0012-OF de 15 y 24 de enero de 2020 respectivamente y mediante correos electrónicos de 30 de enero de 2020 y 05 de febrero de 2020, la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe informa que *“procedió actualizar las fichas técnicas que conforman los kits de uniformes con pertinencia cultural, en este sentido se solicita a usted realizar los trámites administrativos pertinentes para que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) proceda a realizar las siguientes actualizaciones (...)”*

Observando la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI, en su parte pertinente del MINEDUC determina que: *“La Autoridad Educativa Nacional es responsable y garante de producir y distribuir los textos, cuadernos y adiciones de material educativo, uniformes y alimentación escolar gratuitos para los niños, niñas y adolescentes de la educación pública y fiscomisional (...)”*.

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 445, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 301 de 08 de agosto de 2018, se establece la creación de la Secretaría del Sistema Intercultural Bilingüe como entidad adscrita al Ministerio de Educación, con independencia administrativa, técnica, pedagógica, operativa y financiera, encargada de la coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Con Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2019-00287-OF, suscrito por Mgs. Mariano Eduardo López SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, en su parte pertinente solicita *“Si se mantienen las especificaciones técnicas de los uniformes escolares bilingües para el régimen costa 2020-2021. En el caso de existir cambios en las fichas técnicas, se deberá coordinar con el Servicio Nacional de Contratación Pública las modificaciones en las prendas, medidas, tallas, incrementos o eliminación y demás observaciones necesarias.”*

Mediante Oficio No. SERCOP-CTDC-2020-0016-O de 03 de febrero de 2020, la Coordinación Técnica de Catalogación remitió a la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe cuarenta y dos (42) fichas técnicas actualizadas para su revisión y validación.

Mediante Oficio Nro. Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2020-0027-OF de 05 de febrero de 2020, en las que informa que las 42 fichas técnicas fueron validadas por las Direcciones Zonales correspondientes.

El Comité de Catalogación, en sesión extraordinaria de 6 de febrero de 2020, según acta No. 008-2020, resolvió la aprobación de las recomendaciones insertas en los Informes Técnicos No. 00001 y No. 00002 para la **“ACTUALIZACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DEL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO DE PRODUCTOS DE CONFECCIÓN**

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-0002-C

Quito, D.M., 06 de febrero de 2020

TEXTIL” código CDI-SERCOP-001-2016 a los productos KIT DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA 3 y 6 PRENDAS; y, los productos de la SUBCATEGORÍA: UNIFORMES ESCOLARES INTERCULTURALES BILINGÜES REGIMEN COSTA E INSULAR (42 fichas técnicas).

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2020-0051-M de 06 de febrero de 2020, la Coordinadora Técnica de Catalogación comunica que en: “ (...) *calidad de Presidenta me permito informar que el Comité en el uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Resolución No. R.I.-SERCOP-2019-0004 resolvió aprobar las recomendaciones de actualización en el Catálogo Dinámico Inclusivo de los productos incorporados con Oficio Circular CDI-SERCOP-001-2016: KIT DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR 6 PRENDAS Y KIT DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR 3 PRENDAS, y Oficio Circular CDI-SERCOP-001-2016: SUBCATEGORÍA: UNIFORMES ESCOLARES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN COSTA INSULAR*”, descritos en los informes técnicos Nro. “00001 y 00002 (...)”

NORMATIVA

El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en la cual se señala que el SERCOP es el encargado de: “(...) *Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados;*(...)”.

Por otra parte el numeral 2 del artículo 6 ibídem, define los “*Bienes y Servicios Normalizados.- Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologados y catalogados*”.

El 24 de enero de 2019 se expidió la Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-000096 que reforma la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-000072, entre otros, el “*Capítulo II: Catálogo Dinámico Inclusivo*”.

Según el artículo 225 ibídem se define al Catálogo Dinámico Inclusivo CDI como: “*Registro de bienes y servicios normalizados provenientes de micro y pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, publicados en el portal Institucional del SERCOP, para su contratación directa por parte de las entidades contratantes, como resultante de la aplicación de convenios marco; y que constituye el mecanismo de aplicación de preferencias en el procedimiento del Catálogo Electrónico*”.

De igual manera el numeral 32 del artículo 1 ibídem establece que “*Ficha Técnica del Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo.- Descripción genérica de las características físicas, materiales, propiedades distintivas, especificaciones técnicas de un bien(...)*”.

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-0002-C

Quito, D.M., 06 de febrero de 2020

El artículo 256 de la referida resolución establece el proceso para realizar la *“Actualización de fichas técnicas del Catálogo Dinámico Inclusivo.- El SERCOP por circunstancias imprevistas, económicas, técnicas, de fuerza mayor, o de caso fortuito, en cualquier momento durante la vigencia del producto, podrá actualizar las fichas técnicas de bienes o servicios que conforman el Catálogo Dinámico Inclusivo (...)”*.

Observando el pliego del proceso CDI-SERCOP-001-2016 de Productos de Confección Textil SECCIÓN III – CONDICIONES PARTICULARES, establece que: *“3.9.- En caso de que el SERCOP actualice las especificaciones o las condiciones económicas previstas en la ficha técnica específica del o los productos a los que el proveedor se adhiera (que oferta), siempre que éstas no le perjudiquen o le sean favorables permanecerán, en el Catálogo Dinámico Inclusivo, sin la necesidad de suscribir un nuevo acuerdo de compromiso o formulario de adhesión. Dicho cambio de especificaciones o condiciones económicas serán notificados a los proveedores a través del Portal Institucional del SERCOP.”*

La Resolución SERCOP No. R.I.-SERCOP-2019-0004, de 21 de enero de 2019, determina dentro de las atribuciones y funciones del Comité de Catalogación *“(...)6. Resolver y tramitar la actualización de precio o fichas del Catálogo Dinámico Inclusivo(...)”*.

Mediante Resolución Nro. RI-SERCOP-2018-000459-de 20 de noviembre de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública, resolvió *“expedir la delegación de las siguientes competencias a los órganos administrativos que conforman el Servicio Nacional de Contratación Pública”, en el numeral 8 del artículo 7, delega al Coordinador Técnico de Catalogación: “Aprobar y suscribir los oficios circulares de actualización a las fichas técnicas de los bienes y servicios normalizados en el Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico y publicación de incorporación de nuevos productos, previo informe técnico emitido por el área correspondiente”*.

ACTUALIZACIÓN

Se realiza la actualización en las fichas técnicas correspondientes a los “Productos de Confección Textil” de la Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2016, validadas por el Ministerio de Educación - MINEDUC mediante Oficio Nro. MINEDUC-SAE-2020-00028-OF de 5 de febrero de 2020.

Fichas técnicas actualizadas:

- KIT DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR (6 prendas); y;
- KIT DE UNIFORMES ESCOLARES RÉGIMEN COSTA E INSULAR (3 prendas).

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-0002-C

Quito, D.M., 06 de febrero de 2020

Se realiza la actualización en las fichas técnicas correspondientes a los “Productos de Confección Textil” Subcategoría: Uniformes Interculturales Bilingües Régimen Costa e Insular (42 fichas técnicas) de la Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2016, validadas por la Secretaría Intercultural Bilingüe- SESEIB mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2020-0027-OF de 05 de febrero de 2020.

- CAMISA AWA
- PANTALÓN AWA
- CAMISETA HOMBRE CHACHI ZONAL 1
- PANTALÓN KICHWA SALASACA
- PANTALÓN CHACHI ZONAL 1 Y 4, KICHWA KAÑARI, PANZALEO, WARANKA Y PURUHÁ ZONAS 3,4,5,7 y 8
- PANTALONETA EPERARA
- COLLAR HOMBRE - MUJER / EPERARA, CHACHI 1 Y 4
- CAMISA KICHWA PANZALEO, PURUHÁ ZONAL 3 Y 7
- MAMPE TSAMPA HOMBRE TSACHI
- MANTO ESPALDAR HOMBRE TSACHI
- FAJA HOMBRE TSACHI
- CAMISA KICHWA PURUHÁ ZONAL 4, WARANKA Y SALASACA
- BUFANDA HOMBRE KICHWA PURUHA ZONA 4
- PONCHO HOMBRE KICHWA WARANKA
- PONCHO HOMBRE KICHWA SALASACA
- ITIP HOMBRE SHUAR
- SENTA HOMBRE SHUAR
- CAMISA KICHWA PURUHÁ ZONAL 5 Y 8
- BLUSA AWA
- CAMISETA MUJER CHACHI ZONAL 1
- CAMISETA MUJER CHACHI ZONAL 4
- FALDA CHACHI ZONAS 1 Y 4
- FALDA EPERARA
- BLUSA KICHWA PANZALEO
- FALDA KICHWA PANZALEO
- ANACO KICHWA PURUHA ZONAS 3, 4, 5, 7 Y 8
- FAJA MUJER KICHWA/ PURUHA ZONAL 3,4,5,7,8
- BLUSA TSACHI
- MANTO ESPALDAR MUJER TSACHI
- TUNAN MUJER TSACHI
- BLUSA KICHWA PURUHÁ ZONAL 3,4, 7 Y 8
- BLUSA KICHWA WARANKA
- ANACO KICHWA WARANKA
- BAETA MUJER KICHWA WARANKA

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-0002-C

Quito, D.M., 06 de febrero de 2020

- BAETA MUJER KICHWA SALASACA
- BLUSA KICHWA SALASACA
- ANACO KICHWA SALASACA
- TARACH MUJER SHUAR
- SHAKAP MUJER SHUAR
- POLLERA KICHWA KAÑARI
- CAMISETA HOMBRE CHACHI ZONAL 4
- BLUSA KICHWA PURUHA ZONAL 5

El contenido restante de las fichas técnicas, conserva su plena validez. En caso de actualizaciones anteriores, establecidas mediante oficios circulares, continuarán vigentes, salvo el caso que sean contrarias a las actualizaciones realizadas en el presente oficio circular.

Los proveedores que a la presente fecha se encuentren incorporados (catalogados) en las fichas técnicas actualizadas, no deberán presentar una nueva manifestación de interés, considerando que el proceso CDI-SERCOP-001-2016 se encuentra Suspendido para la Incorporación de Proveedores mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CTDC-2019-0061-C de 19 de noviembre de 2019.

Se notifica a los proveedores que en caso de no estar de acuerdo con las actualizaciones realizadas en el presente oficio circular, pueden solicitar la terminación del Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco para Feria Inclusiva) del catálogo de “Productos de Confección Textil” del proceso CDI-SERCOP-001-2016.

Se comunica a las entidades contratantes y proveedores que las fichas técnicas actualizadas se encuentran disponibles en el Sistema de Catálogo Dinámico Inclusivo y en el Portal Institucional del SERCOP.

Las disposiciones contenidas en el presente documento entrarán en vigencia el 14 de febrero de 2020, conforme a la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2020-0002-C

Quito, D.M., 06 de febrero de 2020

Documento firmado electrónicamente

Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota

COORDINADORA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN

ac/jr